

*Mesa redonda sobre el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*  
Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria  
Ministerio de Cultura  
XII SALÓN DEL LIBRO ANTIGUO. HOTEL MIGUEL ÁNGEL  
(27 DE NOVIEMBRE DE 2009)

## **“Los primeros pasos del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*”**

**Ponencia de MERCEDES DEXEUS**, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Ministerio de Cultura.

Agradezco a la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura y al Gremio de Libreros de Viejo de Madrid, organizador de este ya tradicional Salón del Libro Antiguo, la oportunidad que me ofrecen de hablar de uno de los proyectos profesionales en los que puse mayor ilusión: El *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*, que cumple ahora 25 años. Hoy tengo la alegría de ver aquel proyecto, entonces apenas esbozado, en su plenitud. De él nos hablarán, desde sus distintos puntos de vista, los demás compañeros de esta mesa. A mi me toca hablar de lo que ocurrió “en aquel tiempo”.

Fue a comienzos de 1984, cuando Don Justo García Morales, pocas semanas antes de su jubilación como director del hoy desaparecido Centro del Tesoro Documental y Bibliográfico, al que acababa de incorporarme, me encargo la planificación y puesta en marcha del nuevo proyecto de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Eran tiempos de esperanza y entusiasmo por entregarnos al trabajo de poner al día nuestros esquemas culturales. Sin duda, en paralelo a lo que estaba ocurriendo en otros campos de la actividad social y quiero creer que, bajo un nuevo enfoque, de la misma manera que hoy sigue ilusionando a las nuevas generaciones la puesta en marcha de nuevos proyectos o la culminación de los que han venido dando buenos resultados y siguen siendo necesarios

En aquel momento, se estaba preparando la Ley de Patrimonio Histórico<sup>1</sup>, que iba a actualizar y unificar procedimientos para la protección, enriquecimiento y divulgación del conocimiento del conjunto de bienes que constituyen el testimonio de nuestro pasado y la base cultural en que se asienta nuestro futuro. En la nueva Ley, el Patrimonio histórico español se consideraría una unidad en la que cada una de sus partes sería imprescindible y se iban a poner al día los instrumentos que permitieran a los ciudadanos beneficiarse de su posesión. En nuestro campo, el de los libros -entendido el término en su sentido global-, el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*, instrumento cuya génesis podemos, sin duda, remontar a las últimas décadas del siglo XIX, el siglo llamado “de la bibliofilia”. En aquel momento histórico se dieron una serie de circunstancias, unas buenas y otras menos buenas, que no es éste el

---

<sup>1</sup> Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español

momento de analizar, pero que trajeron el beneficio de ampliar el conocimiento de -y el gusto por- el libro antiguo en la sociedad.

El aprecio de la sociedad hacia un determinado objeto es requisito indispensable para despertar el interés y la atención de quienes diseñan, directa o indirectamente, cualquier clase de política y, en nuestro caso, la política cultural. Así, ya a comienzos del siglo pasado, encontramos publicada en revistas y actas de congresos profesionales la opinión de que es necesario realizar el inventario de los libros más valiosos depositados en nuestras bibliotecas, lo que hoy conocemos como el Patrimonio bibliográfico español. Pero la idea no se pone sistemáticamente en marcha hasta 1952, por iniciativa y bajo la dirección de Don Justo García Morales, quien dirigía entonces el "Servicio Nacional de Información Bibliográfica", organismo recién creado, de acuerdo con las directrices internacionales del momento en materia de información científica y cultural. El proyecto se llevó a cabo con la colaboración de los bibliotecarios de la Biblioteca Nacional, Don Roberto Líte y Don Francisco García Craviotto y, superando a lo largo de su camino las dificultades, especialmente económicas, que dada la época es fácil imaginar, se inició la publicación, a comienzos de los años setenta, de las ediciones provisionales de los catálogos colectivos de incunables -hoy totalmente superada- y de impresos del siglo XVI, todavía de útil consulta<sup>2</sup>.

Es en aquel momento, cuando se promulga la ley que, para la protección y la información de libros y documentos, complementaba la de 1933, vigente hasta 1985, del Patrimonio Histórico Artístico. La Ley de 1972<sup>3</sup>, ordenaba la elaboración de un inventario de los bienes que formaban lo que entonces se denominó el Tesoro bibliográfico español, exigencia que pudo cumplirse gracias a la idea de Don Justo de utilizar la estrella tecnológica de la época en materia de información y documentación: la fotocopia. Todavía pueden consultarse con utilidad en la Biblioteca Nacional y otras bibliotecas incluidas en el programa, los numerosos y voluminosos tomos, formados por la reproducción de los catálogos en fichas de las más ricas bibliotecas españolas en fondos históricos. Pero mucho había ya cambiado la situación en 1984. Sobre todo porque eran ya distintas las circunstancias administrativas, las tecnológicas y las bibliográficas.

En la configuración del Estado de las Autonomías, las competencias asumidas por las Comunidades en materia de cultura les otorgaban especial protagonismo en cualquier aspecto relativo a su propio Patrimonio histórico, lo que sin duda hacía mucho más eficaz la labor de reunir la información necesaria para su protección y la divulgación de su conocimiento. Sin embargo, se hacía necesaria una planificación estricta y consensuada con el fin de unificar criterios y asegurar en lo posible la continuidad -sin lapsus ni imprevistos- del proyecto. Por otra parte, el trabajo tenía que realizarse de forma informatizada y lo más interactiva que la tecnología a nuestro alcance permitiera, con el fin de acortar tiempos y potenciar los recursos disponibles.

---

<sup>2</sup> *Catálogo Colectivo de obras impresas en el siglo XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas: Siglo XVI*. Edición provisional. Madrid, 1972-1984, 15 vol.

<sup>3</sup> Ley 26/1972, de 21 de junio, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación.

El rigor en la identificación y consiguiente descripción de los ejemplares fue un principio irrenunciable. Lo había sido ya en los proyectos que precedieron al actual y por ello se quiso subrayar la provisionalidad de la información facilitada entonces. En una nota inicial a la edición provisional del Catálogo de impresos del siglo XVI, leemos frases como éstas:

“Este avance provisional del Catálogo Colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas está muy lejos de ser un trabajo definitivo ... ni figuran en él todas las bibliotecas españolas ... ni existe seguridad de que de que estén recogidas en él todas las obras de aquellas que aparecen. Esta misma inseguridad puede hacerse extensiva a la exactitud de los datos ... No obstante ... pensamos que puede resultar de interés para el investigador, disponer cuanto antes de un elemento de trabajo ... a esperar largos años su publicación definitiva”.

Frente a un patrimonio bibliográfico tan rico como el español, aún hoy sigue siendo -y pienso que será- una utopía hablar de catálogo o inventario definitivos. Pero en la identificación de ejemplares había que llegar al máximo que fuera posible: Si consideramos que los libros que se han producido y utilizado a lo largo de los siglos son testimonios fundamentales para el conocimiento de la Historia, deben ser debidamente identificados para que tengan validez como tales. Por ello, pensamos que era preciso basar el trabajo en el rigor bibliográfico, aunque el proyecto avanzara más lento en su inicio, para luego -como ya hemos podido comprobar- crecer exponencialmente, mediante la colaboración de todos los centros que en él habían de participar. Pensamos que, este rigor inicial, sin duda difícil de mantener a lo largo del desarrollo de un proyecto de catalogación cooperativa de la envergadura del Catálogo Colectivo, permanecería siempre como referencia. Para llevar a cabo esta idea contamos con dos importantes bazas: En primer lugar, el hecho de que se estaban difundiendo en España las nuevas líneas de análisis del libro antiguo, promovidas por el bibliotecario y profesor Jaime Moll, desde la Escuela de Documentalistas de la Biblioteca Nacional y posteriormente desde la Universidad Complutense. Desde el punto de vista operativo, contamos con la reciente adopción en España y en la gran mayoría de los países de nuestro entorno, de las normas internacionales para la descripción bibliográfica y para la codificación de los registros bibliográficos informatizados, que contemplaban las características de las distintas clases de impresos, facilitaban el intercambio de información y aseguraban la permanencia de los datos reunidos a través de futuros cambios. Así, se adoptaron la norma ISBD(A), específica para la descripción de los impresos antiguos, y el formato MARC de codificación de los datos, que se deberán obtener del examen directo de los ejemplares.

Sin perder nunca de vista la finalidad del Catálogo, como instrumento de información sobre el patrimonio bibliográfico para su divulgación y su protección -subrayo ambos términos, porque a menudo se ha inclinado la balanza en favor de uno y detrimento del otro- y conforme a las circunstancias y planteamiento que acabo de exponer, se iniciaron las reuniones técnicas y las gestiones administrativas para la firma de los convenios de cooperación con cada una de las Comunidades Autónomas que estaban en disposición de unirse al proyecto. Entretanto, en el Departamento de Patrimonio Bibliográfico, se formó un excelente equipo de catalogadores, que, con la colaboración de los responsables de las más ricas bibliotecas de

Madrid en fondo antiguo, iniciaron lo que iba a ser el núcleo de los catálogos de impresos del siglo XVII y del siglo XIX, elegidas ambas secciones cronológicas porque carecían todavía de algún tipo de instrumento conjunto de información de fácil acceso a las bibliotecas, investigadores, librerías y bibliófilos, como eran las ediciones provisionales de los catálogos colectivos de incunables y de impresos del siglo XVI. No se olvidó una parte tan importante de nuestro Patrimonio Bibliográfico, como son los manuscritos; pero, por la calidad de la mayor parte de los catálogos ya existentes, se planteó realizar su refundición revisada y ampliada, con la colaboración del Servicio de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, que entonces dirigía Manuel Sánchez Mariana.

El catálogo de impresos de los siglos XVII y XIX conservados en varias bibliotecas de Madrid, que reunían un amplio porcentaje de ediciones de aquellas épocas, se concibió como la base para un diálogo bibliográfico-virtual en línea entre los centros participantes, los ya integrados y los que se irían uniendo al proyecto. Mediante este diálogo se despejarían dudas, se cotejarían registros, puesto que en muchos casos era difícil cotejar directamente ejemplares, se completarían datos y se añadirían localizaciones y nuevos impresos a la base de datos común. Debo confesar que pronto surgieron dificultades, que impidieron que la idea pudiera realizarse tal como habíamos imaginado. Recordemos que esto ocurría hace 25 años, cuando apenas comenzaba el uso masivo de las tecnologías informáticas en el ámbito de las bibliotecas. Pero el resultado de aquella parte del proyecto fue la formación de un buen instrumento de información, moderno y totalmente fiable dentro de los límites de todo lo humano, aunque todavía parcial, que sirvió de piedra de toque para los siguientes trabajos en lo referente al buen hacer bibliográfico y que, a la vista de las dificultades que todavía ofrecía a su consulta en línea, inició su publicación impresa hasta que se editó el Catálogo en soporte informático.

Debo ya finalizar mi intervención, como finalicé mi trabajo en el Catálogo, cuando tuve que elegir, hace ya casi veinte años, entre los libros y sus registros bibliográficos y me quedé con los libros. Mis compañeros de mesa hablarán de la actualidad y el futuro del Catálogo, que es lo que más nos interesa en este momento; pero antes de cederles la palabra, quiero hacer dos cosas. En primer lugar, recordar la colaboración de algunas de las personas sin cuya aportación el Catálogo Colectivo, difícilmente hubiera podido empezar a caminar. Alicia Girón, que como Subdirectora General de Bibliotecas, defendió la inclusión del Catálogo Colectivo entre los instrumentos de control y protección del Patrimonio, previstos en la Ley, lo que ha asegurado su continuidad y, con ella, su efectividad. Juan Manuel Velasco, que ya no está con nosotros y cuya labor como Director General del Libro y Bibliotecas recordamos como eficaz y sin alharacas y que, entre otros proyectos, promovió la puesta en marcha y consolidación del Catálogo y alentó en cualquier circunstancia a quienes trabajábamos en su realización. Juan Pablo Fusi, que siendo Director de la Biblioteca Nacional cuando el entonces Centro de Patrimonio Bibliográfico se incorporó a esta institución, preservó la singularidad del Catálogo, directamente dependiente de la Dirección General del Libro según la Ley, a la vez que proporcionaba al proyecto el indispensable apoyo de los restantes departamentos de la Biblioteca, apoyo sin el cual ningún proyecto de este tipo, en ningún país ni

circunstancia, puede realizarse con rigor y eficacia. Doña Ámalia Sarriá, quien durante mucho tiempo dirigió el departamento de impresos antiguos de la Biblioteca Nacional y presidió la comisión que se reunió para discutir y sentar las bases de lo que sería el nuevo proyecto de Catálogo Colectivo; Concha Lois y María Luisa López Vidriero, miembros de esta comisión, que se ocuparon de estudiar la forma y contenido de los registros bibliográficos; Carlos García Satué, entonces Subdirector de Informática y Organización del Ministerio de Cultura, de quien dependía el primer sistema de informatización del Catálogo, trabajo que Pedro Salinero llevó a cabo día a día, con la mayor, paciencia y eficacia; los responsables del Patrimonio Bibliográfico en las Comunidades Autónomas, que firmaron los primeros convenios de colaboración y particularmente los bibliotecarios a los que se confió la dirección de los trabajos de localización y catalogación de los libros, cuyos conocimientos fueron valiosísimos para el diseño del Catálogo Colectivo. Finalmente me referiré a los compañeros que trabajamos codo a codo, contagiándonos la ilusión y el entusiasmo por el proyecto que teníamos entre manos: Xavier Agenjo y Pilar Palá, las dos columnas que sustentaron, con su capacidad y profesionalidad la puesta en marcha y continuidad del proyecto; M<sup>a</sup> Luisa Hermida, que se especializó en los libros producidos por la primera imprenta industrial, M<sup>a</sup> Jesús López Bernaldo de Quirós, que hoy dirige la realización del Catálogo y dio los primeros pasos para reunir la información sobre los manuscritos; Pilar Cuesta, Concha Gimeno, Cruz González Díaz de Garayo y Marta Hernández, que fueron y siguen siendo -no tengo la menor duda- uno de los mejores equipos que ha trabajado en la identificación y catalogación de impresos antiguos españoles.

Por último, quiero dejar una puerta abierta a la reflexión y, cuando sea posible, al diálogo, con dos preguntas:

- 1) ¿Interesa en este momento de dificultades económicas destinar recursos a proyectos relacionados con los libros antiguos?.
- 2) ¿Sigue siendo útil la formación de un catálogo colectivo cuando podemos conectarnos a la Red para consultar los catálogos de todas las bibliotecas importantes -y menos importantes- del mundo?

Yo no dudo en contestarlas afirmativamente, con buenas razones, que, al menos algunas, sin duda se darán en esta Mesa cuando se hable del presente y el futuro del Catálogo. Pero creo conveniente que se despejen claramente las dudas que van tomando cuerpo en el ambiente, para resolverlas antes de que puedan convertirse en problemas.

Mercedes Dexeus